

LEY Nº 5300

Creación de la Subsecretaría de Cultura,
dependiente del Ministerio-Secretaría de
la Gobernación.

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sancio-
nan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Créase la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio-Secretaría de la Gobernación.

Art. 2º Dependerán de la Subsecretaría a que se refiere el artículo anterior la actual Dirección General de Cultura, con sus departamentos e institutos y las reparticiones afines que posteriormente incorpore a dicha Subsecretaría el Poder Ejecutivo, debiendo comunicarlo en su oportunidad, a la Honorable Legislatura.

Art. 3º El Subsecretario de Cultura tendrá la misma retribución que la Ley de Presupuesto vigente asigna a los Subsecretarios de los Departamentos de Estado, cuyo importe hasta tanto se sancione el cálculo de gastos y recursos para el ejercicio 1949, se imputará al Título II, Capítulo I, Inciso 6º Item 6, Partida 9 apartado b) del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, octubre 23 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MANUEL S. MAINAR.

Decreto Nº 25.178.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, página 865 (agosto 19 de 1948). Expídense las comisiones, página 1257 (setiembre 9 de 1948). Aprobada en general y particular, página 1579 (setiembre 30 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y Justicia y de Presupuestos e Impuestos, páginas 2446 y 2501 (octubre 6 de 1948). Expídense las comisiones, página 3257 (octubre 15 de 1948). Moción de preferencia apro-

bada, página 3376 (octubre 19 de 1948). Sanción definitiva, páginas 3431 y 3460 (octubre 20 de 1948).